

# LA UNIVERSIDAD Y LA INVESTIGACIÓN COMO INDICADOR DE CALIDAD EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Mario Armando Echeverría Acuña<sup>1</sup>

La Educación Superior a partir del Siglo XX junto con otros ordenes que conforman nuestra sociedad se ha visto sorprendida por los cambios sociales y tecnológicos del mundo como resultado del mejoramiento de la satisfacción diaria de las necesidades y los mecanismos de relaciones y poder, además influenciados por ese capitalismo abrumador que con avances de la ciencia y la tecnología, en vez de disminuir la escasez, terminó acentuando desigualdades.

En las universidades estos cambios han impactado creando unos conflictos externos e internos que obligaron a reevaluar sus paradigmas. Algunas instituciones todavía están debatiendo si deben ser conservadoras y tradicionalistas frente a las nuevas estructuras sociales, o si por el contrario merecen un cambio. Respecto a la labor investigativa la universidad empezó a apostar por el cambio, pero lo avanzado es insuficiente y está circunscrito en la mayoría de los casos a muy pocas disciplinas, fundamentalmente de las llamadas ciencias duras. Falta aún un salto espectacular en el área de las

ciencias sociales, y en el desarrollo de la interdisciplinariedad que es indispensable para posibilitar a la universidad el abordaje del gran desafío del ahora: el estudio y resolución de los problemas de la sociedad en la que esta inmersa<sup>2</sup>.

Este conflicto de la tradición y cambio lo vemos también en la enseñanza del derecho, en aspectos puntuales de los procesos académicos como: el currículo, la investigación, y las metodologías de aprendizaje en el aula de clases. Hay que reconocer que siendo el aula un medio trascendental en la enseñanza, debido a que es el espacio donde interactúan gran parte de los elementos del proceso académico, las facultades de derecho fueron resistentes al cambio de concepción de la clase magistral como única y principal forma de acompañar el aprendizaje. Como lo dice claramente el doctor Juan José Gonzáles: *“El desarrollo de la clase se produce mayoritariamente conforme a la clásica lección magistral, el profesor con mas o menos variantes expone ante los alumnos las cuestiones que conforme a la selección de*

1 Abogado de la Universidad Libre de Colombia. Especialista en Derecho Administrativo. Candidato a Magíster en Derecho, Docente investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, Sede Cartagena. Miembro del grupo de investigación Justicia Constitucional

2 VEGA Ismael Roberto, La gestión de la universidad planificación, estructuración y control, Editorial Biblos, Argentina, 2009, Pág. 96.

*materias hecha previamente en el programa de la asignatura, estos deben conocer, retener y saber*".<sup>3</sup> Las clases se convertían en una recitación monótona de la verdad absoluta del profesor donde los estudiantes como unos convidados de piedras, se limitaban a recibir y escuchar acriticamente los conocimientos sin ninguna participación que involucrara un aprendizaje autónomo frente al tema.

Por otro lado, dentro de las transformaciones que el paso de la ciencia y la tecnología ha dejado en la sociedad, está la universidad como un producto social enfrentada a la globalización del conocimiento que le impone formar profesionales según los requerimientos actuales y futuros de un país con la garantía, reconocimiento y el aseguramiento de la **CALIDAD**. Este último término determina el camino hacia donde marcha la universidad del siglo XXI, supone un cambio de paradigma en donde los estándares básicos de una institución o programa necesarios para prestar un servicio se constituyen apenas en condiciones previas, es decir en un primer escalón para ofrecer un servicio de calidad conforme con los intereses sociales; encontrándose la acreditación en el escalón siguiente, puesto que supera las características mínimas y posee una dinámica orientada hacia la excelencia académica.

En Colombia en buena hora este concepto de calidad, viene siendo reconocido, fomentado,

masificado y evaluado por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**, de reciente creación este último (aproximadamente 10 años) siendo el que además aproxima a un concepto de calidad en la Educación Superior cuando señala en sus **LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS** que: *"un programa académico tiene calidad en la medida que haga efectivo su concepto, en la medida en que se aproxime al ideal que le corresponde tanto en relación con sus aspectos universales como en lo que toca a los que corresponden al tipo de institución a que pertenece y al proyecto específico en que se enmarca y del cual constituye una realización. (...) La calidad, así entendida supone el esfuerzo continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones. Estas funciones que, en última instancia, pueden reducirse a docencia, investigación y extensión o proyección social, reciben diferentes énfasis en las distintas instituciones, lo que da lugar a especificidades adicionales"*<sup>4</sup>.

En este proceso voluntario hacia la acreditación y excelencia de un programa o institución de educación superior, la investigación juega un papel fundamental, no en vano dentro de los factores y características que evalúa el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** encontramos dentro del factor de los procesos

3 RUS GONZALEZ Juan José, Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del derecho y sobre la enseñanza del derechos en el futuro, Revista electrónica de ciencia penal y criminología, num. 5, 2003.

4 CABAL Campo Álvaro y otros, Consejo Nacional de Acreditación, Lineamientos para la Acreditación de Programas, Bogota, 2006, Pág. 26-27.



académicos, la característica de formación para la investigación; es decir que el programa y la institución deben promover la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo que favorezca en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas y alternativas de solución<sup>5</sup>.

Teniendo claro que la investigación es entonces uno de los ejes centrales de la **CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, observo con mucha preocupación, antes como estudiante, ahora como docente; que en la facultades de Derecho una de las actividades que presenta mas apatía para el alumno es precisamente la investigación. Si bien el estudiante muestra interés en la búsqueda y en la recolección de información, es al momento de plantear un texto argumentativo y expositivo, cuando siente que no puede o no es capaz de hacerlo. Parecen estos rezagos propios de la metodología de enseñanza de la doctrina francesa de **NAPOLEÓN** del culto y estudio a la ley positiva como única teoría pura del derecho.

Hay entonces, actualmente deficiencias en la investigación social y en la producción intelectual de textos, cualquiera sea la modalidad: tesis, monografías, ponencias,

informes de investigación, ensayos, etc; que trasciendan de esa teoría pura y se proyecten e impacten en la sociedad. Frente a este problema a la Universidad no le deben interesar quien o quienes son los culpables de las deficiencias con que ingresa el estudiante a la Educación Superior, es decir que mas quedarse enfrascada en el conflicto y dilema que representa la masividad o selectividad del estudiante, lo que debe enfrentar son los cambios condicionados al contexto y naturaleza del programa y la institución utilizando en ese proceso hacia la excelencia la autoevaluación como su principal herramienta.

A diferencia del modelo español y francés que impregnaron el aprendizaje, teorías jurídicas y visión de Universidad de países en vía de desarrollo como Colombia, debemos mirar hacia otros modelos como el universitario alemán que es seguido por muchos países y para el cual: "Estuvo desde el primer momento de su proyección la idea de la investigación como parte esencial de su función universitaria. Ha sido desde sus inicios y seguirá siendo característica y signo inconfundible de la Universidad Alemana, la unidad de investigación y docencia".<sup>6</sup>

Sabemos que las universidades deben ingresar tarde o temprano en procesos de acreditación que involucran nuevas metodologías en la enseñanza del derecho, teniendo en cuenta

5 Ibidem, Pág. 91

6 Las Actividades Académicas en La Universidad Científica Alemana, Cáp. 2.2 La Universidad Científica Alemana.

indicadores, características y factores de calidad; sin embargo, mientras vamos por este camino, es necesario hacer un énfasis en la investigación como eje central de este proceso.

La investigación es una actividad que permite indagar y profundizar sobre cualquier tema que constituya su objeto. Aunque ella debería ir implícita en todas las asignaturas de la malla curricular, es necesario en la coyuntura de la educación hoy, que la Universidad a diferencia de suponer que cuando un alumno ingresa a la educación superior esta preparado para enfrentar la investigación, enseñe este proceso, este acompañamiento hacia la investigación debe reforzar al mismo tiempo la lectura, la escritura, la reflexión y la conceptualización necesarias para poner en práctica todo los conocimientos teóricos que se van aprendiendo a lo largo de la carrera<sup>7</sup>.

La investigación esta demandando de las universidades mayor atención porque cada día la sociedad ante muchos de sus problemas, espera encontrar la ayuda en los profesionales y en las Instituciones que los preparan, teniendo estas no únicamente la responsabilidad de preparar académicamente a los estudiantes, sino a través de su ejercicio transformar la sociedad. En derecho la Investigación Socio - jurídica es una herramienta que además de permitir poner en práctica los conocimientos, sus

resultados pueden ayudar al esclarecimiento y la solución de muchos problemas nacionales; investigaciones en flagelos sociales como la violencia intrafamiliar, la impunidad, la corrupción, la prostitución y el desplazamiento entre otros, afectan el corazón de la sociedad. Esto demuestra que la investigación no debe quedarse en un mero requisito académico o de estándar básico, sino que en una mirada hacia la calidad, la excelencia o acreditación debe tener un impacto y trascender a la sociedad.

Es uniforme el énfasis que se impone en la universidades que ingresan al sistema nacional de acreditación, en los temas de la docencia, investigación y proyección social, el segundo de ellos viene siendo debatido en diferentes foros como el universitario de los Andes en el que se concluyó: *“Para la enseñanza de la investigación, se pueden tomar como referencias las siguientes propuestas teórico metodológicas que puede contribuir para que los estudiantes aprendan sobre investigación y a investigar: 1) Leer investigaciones sobre áreas afines publicadas; 2) Realizar exposiciones conceptuales sobre el proceso de investigación, visto de manera global, como un sistema; 3) Acompañar al investigador en el proceso de investigación; 4) Enseñar a investigar investigando; 5) Investigar en y con la comunidad; 6) Escribir como proceso recursivo de colaboración en el proceso de investigación; 7) Practicar*

<sup>7</sup> ECHEVERRIA, Mario “La investigación en la enseñanza del derecho” en Revista Saber Ciencia y Libertad en *germinación* Volumen 2 No.1, Cartagena de Indias, Universidad libre, 2009. Pág.14



*la investigación significativa; 8) Evaluar formativamente; 9) Enseñar con un ejemplo; 10) Divulgar información sobre líneas de investigación; 11) Mantener una relación asertiva tutor - tesista en el proceso de investigación*<sup>8</sup>.

A manera de conclusión es necesario precisar ciertos aspectos sobre los cuales hemos venido reflexionando. La universidad como producto social se ve en gran medida vinculada a las demandas de cada época, el camino hacia el siglo XXI implica entender a la universidad como una compleja organización en donde confluyen condiciones internas de las instituciones y otras relacionadas con el contexto global que afectan los fines, dirección y orientación, siendo alguna de ellas la tradición y cambio, la ciencia y la tecnología, la excelencia y pertinencia, la formación y la instrucción, y la masividad y selectividad.

Sin embargo, ese camino de conflictos que debe atravesar la universidad en su marcha hacia el siglo XXI, implica integrar al servicio público de educación superior que presta, el concepto de calidad. Este concepto de calidad, el cual viene fomentando el M.E.N. y el C.N.A., supone por parte de las instituciones y programas académicos de educación superior asegurar la posibilidad de apropiación por parte del estudiante del saber y el saber-hacer correspondientes a la

comunidad de la cual será miembro gracias a un proceso de formación, y asumir la tarea fundamental de mantener como espacios de formación los valores generales de la cultura académica.

Ahora bien, en ese proceso hacia la calidad bien entendida como acreditación, la investigación en la enseñanza del derecho se convierte en un indicador de suma importancia frente a los efectos de la globalización en el que los flujos e intercambios de personas y de conocimientos constituyen a la vez un mercado y una fuente de diversidad cultural y de diversificación, así como de enriquecimiento de las modalidades de interacción<sup>9</sup>.

La investigación no se construye sola, por más que la institución de educación superior y los diferentes organismos del Estado la quieran impulsar, desarrollar, patrocinar, forzar y evaluar, depende de la actividad de dos elementos muy importantes del proceso enseñanza – aprendizaje, los docentes y los estudiantes.

Entonces, es finalmente el estudiante con un ambiente y espacio que cree la universidad, el que debe a través de la investigación transformar los problemas que lo rodean, ejercitando las competencias desarrolladas por el guía y director en este proceso, el docente. La universidad además debe

8 MORALES Alberto Oscar y otros, Como Enseñar a Investigar en la Universidad, Foro Universitario, Artículos Arbitrados, Universidad de los Andes, Facultad de Odontología, Mérida, Venezuela, 2005.

9 RUE Joan, El Aprendizaje Autónomo en Educación Superior, Narcea S.A. Ediciones, Madrid, 2009, Pág. 29



estar en una permanente autoevaluación de las características, factores, criterios e indicadores de **CALIDAD**, teniendo en cuenta los referentes correspondientes a lo que en un momento histórico presente y en la sociedad concreta se reconoce como propio del genero al cual la institución o el programa académico pertenecen; interiorizando los elementos propios correspondientes a lo que la institución singularmente considerada define como su especialidad o su vocación primera; es decir al modo como la visión y la misión se expresan en los programas académicos, manteniéndose de esa forma vigentes en el tiempo.

### BIBLIOGRAFÍA

CABAL Campo Álvaro y otros, Consejo Nacional de Acreditación, Lineamientos para la Acreditación de Programas, Bogota, 2006.

ECHEVERRIA, Mario "La investigación en la enseñanza del derecho" en Revista Saber Ciencia y Libertad en *germinación* Volumen 2 No.1, Cartagena de Indias, Universidad libre, 2009.

Las Actividades Académicas en La Universidad

Científica Alemana, Cáp. 2.2 La Universidad Científica Alemana.

MORALES Alberto Oscar, Rincón Gabriel Ángel y Romero Tona José, Como Enseñar a Investigar en la Universidad, Foro Universitario, Artículos Arbitrados, Universidad de los Andes, Facultad de Odontología, Mérida, Venezuela, 2005.

RUE Joan, El Aprendizaje Autónomo en Educación Superior, Narcea S.A. Ediciones, Madrid, 2009.

RUS GONZALEZ Juan José, Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del derecho y sobre la enseñanza del derechos en el futuro, Revista electrónica de ciencia penal y criminología, num. 5, 2003.

VEGA Ismael Roberto, La gestión de la universidad planificación, estructuración y control, Editorial Biblos, Argentina, 2009.

### ABREVIATURAS EMPLEADAS

MEN

Ministerio de Educación Nacional

CNA

Comisión Nacional de Acreditación